Docusign Envelope ID: E238E4F8-9B10-8612-8167-AFF1D3D73FB0

UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN Nº	
475	/026

Durazno, 15 de octubre de 2026

VISTO: la propuesta elevada por la Secretaría General para la creación de la Unidad de Gestión de Servicios Académicos (UGSA);

RESULTANDO: I) que la gestión de los servicios académicos de UTEC se desarrolla en un contexto institucional caracterizado por la diversidad de su oferta educativa y su distribución territorial, lo que plantea la necesidad de fortalecer la coordinación y estandarización de los procesos asociados a la trayectoria académica de los estudiantes;

II) que, en este marco, se propone la creación de la UGSA, con el objetivo de consolidar un sistema de gestión académica moderno, eficiente y centrado en el usuario, evolucionando desde un rol predominantemente administrativo hacia un modelo integral de gestión y acompañamiento académico y de autogestión digital;

III) que la Unidad proyectada tendrá alcance sobre los servicios académicos correspondientes a toda la oferta educativa de UTEC - pregrado, grado, posgrado y formación continua- y presencia en los distintos territorios de la Universidad;

IV) que la propuesta supone asimismo, una reorganización progresiva de la gestión de los servicios académicos, contemplando la definición y adecuación de procesos, funciones, perfiles y dependencias, así como su articulación con los sistemas de gestión académica y las distintas áreas institucionales involucradas;

CONSIDERANDO: I) que la creación de una unidad especializada permitirá fortalecer la coordinación institucional de los servicios académicos, establecer criterios y

Docusign Envelope ID: E238E4F8-9B10-8612-8167-AFF1D3D73FB0

estándares comunes y mejorar la calidad, trazabilidad y eficiencia de su gestión, manteniendo su adecuada articulación territorial;

II) que la implementación del modelo propuesto requiere un proceso progresivo de transformación organizativa y coordinación entre las áreas involucradas, así como un liderazgo responsable de conducir su puesta en funcionamiento y consolidación;

III) que, a tales efectos, la estructura propuesta prevé una función de Responsable de la Unidad, a quien corresponde liderar su diseño, implementación y consolidación, coordinar su funcionamiento y promover la mejora de los procesos y servicios académicos;

IV) que se entiende pertinente asignar dichas funciones a Claudia Lamas, quien actualmente cumple funciones en de Responsable para el Área de diseño y desarrollo curricular de la Dirección de Educación, encomendándole liderar el proceso de implementación y consolidación de la Unidad y articular las acciones necesarias con las áreas involucradas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1º.- Crear la Unidad de Gestión de Servicios Académicos (UGSA), la cual funcionará dentro de la Dirección de Educación.

2º.- Establecer que dicha unidad tendrá alcance sobre los servicios académicos correspondientes a toda la oferta educativa de UTEC, comprendiendo pregrado, grado, posgrado y formación continua.

3º.- Asignar a Claudia Lamas las funciones de Responsable de la Unidad de Gestión de Servicios Académicos, según el TDR adjunto, encomendándole liderar su implementación y consolidación, así como coordinar su funcionamiento y articulación con las áreas involucradas.

4º. Comuníquese a la Dirección de Educación y Secretaría General.

Docusign Envelope ID: E238E4F8-9B10-8612-8167-AFF1D3D73FB0

Firmado por:

A9BD255A899F4F0...

Dr. Carlos Batthyány
Rector
Universidad Tecnológica

Firmado por:

48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

Docusign Envelope ID: E238E4F8-9B10-8612-8167-AFF1D3D73FB0

Escalafón PU - Grado 11 – Responsable I

Unidad de Gestión de Servicios Académicos

UTEC llama a conformar un registro de aspirantes para proveer 1 cargo de Responsable de la Unidad de Gestión de Servicios Académicos (UGSA) para liderar y gestionar dicha unidad, dependiente de la Dirección de Educación.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

La Unidad de Gestión de Servicios Académicos (UGSA) consolida, con su presencia territorial, la gestión del ciclo de vida del estudiante y de los servicios académicos de toda la oferta de UTEC (preuniversitario, pregrado, grado, posgrado y formación continua). Su creación responde a la necesidad de contar con un sistema de gestión académica moderno, eficiente y centrado en el usuario, que evolucione desde un rol administrativo hacia un modelo integral de acompañamiento académico y autogestión digital, asegurando estándares uniformes de atención, registro, control y transparencia en todos los campus de la universidad.

PROPÓSITO GENERAL

Liderar el diseño, la implementación y la consolidación de la Unidad de Gestión de Servicios Académicos, definiendo su estrategia, gobernanza y estándares de funcionamiento, y asegurando la correcta administración de la trayectoria del estudiante — desde el ingreso hasta el egreso — en todos los campus de UTEC. El rol debe garantizar la generación de información de calidad para la toma de decisiones, la mejora continua de los procesos de gestión académica y de bedelía, y el aseguramiento de la calidad del servicio brindado a estudiantes, docentes y egresados y el control interno.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes, acompañados de una propuesta resumida (máximo 4 carillas, formato A4, Arial 11) en la que desarrolle su visión sobre la implementación y consolidación de la Unidad de Gestión de Servicios Académicos (UGSA) en UTEC.

FUNCIONES Y TAREAS

- Liderar el diseño, la implementación y la consolidación de la Unidad de Gestión de Servicios Académicos (UGSA), conforme al modelo de gobernanza definido por la Dirección de Educación.
- Definir la estrategia, las políticas y los procedimientos institucionales para la gestión del ciclo de vida del estudiante (ingreso, permanencia, egreso) y de la gestión de bedelía en todos los campus.
- Coordinar y supervisar el trabajo de las coordinaciones a su cargo — Coordinación de Bedelía y del Sistema de Gestión Académica y Coordinación de Soporte del Sistema de Gestión Académica — así como de los equipos de analistas de la Unidad en los distintos territorios.

Docusign Envelope ID: E238E4F8-9B10-8612-8167-AFF1D3D73FB0

- Impulsar la actualización de la normativa académica vinculada a la gestión del estudiante, en articulación con las Direcciones Académicas, las Direcciones de ITR y las demás partes interesadas.
- Diseñar e implementar mecanismos de control de gestión y calidad que aseguren la integridad, uniformidad y transparencia de los registros académicos y del proceso de bedelía en todos los territorios.
- Definir, monitorear y reportar indicadores de gestión del proceso de gestión del estudiante (matrícula, egreso, deserción, tiempos de trámite, calidad de datos) para la toma de decisiones de la Dirección de Educación y del CDC.
- Elaborar el presupuesto anual y quinquenal de la Unidad y realizar su seguimiento.
- Articular con el Centro de Transformación Digital, la Unidad de Informática y las Direcciones Académicas los requerimientos de mejora de los sistemas de gestión académica (Universitas XXI, Odoo, Moodle, entre otros).
- Representar a la UGSA en espacios de coordinación institucional e interinstitucional vinculados a la gestión académica y al aseguramiento de la calidad educativa.
- Impulsar procesos de evaluación y mejora continua de los servicios prestados a estudiantes, docentes y egresados, en el marco del catálogo de servicios de la UGSA.
- Asegurar la correcta gestión documental y archivo de los registros académicos institucionales, en articulación con los criterios de gestión documental definidos por la Institución.
- Colaborar con la Dirección de Educación y el CDC en la implementación del plan de contingencia y en la transición hacia el nuevo modelo de la UGSA.
- Motivar, desarrollar y evaluar al equipo humano a su cargo para la consecución de los objetivos de la Unidad.
- Realizar las tareas operativas necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones previstas en la UGSA en caso de ausencia de los cargos bajo su supervisión.
- Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Unidad, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesionales universitarios en Ciencias Sociales, Educación, Administración, Estadística o carreras afines, que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudio de duración no inferior a cuatro años.
- Se valorará formación de posgrado (Especialización o Maestría) en Educación, Evaluación de Sistemas Educativos, Gestión Educativa o similares.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Docusign Envelope ID: E238E4F8-9B10-8612-8167-AFF1D3D73FB0

- Manejo de herramientas de análisis de datos (SPSS, Excel avanzado u otras).
- Manejo de sistemas de gestión académica (Universitas XXI u otros equivalentes).
- Informática: conocimiento y aplicación de herramientas de IA.
- Inglés nivel intermedio.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Excluyente

- Experiencia de al menos 5 años en gestión, evaluación o coordinación de procesos académicos en instituciones de educación terciaria, con equipos a cargo.

A valorar

- Experiencia en procesos de acreditación y aseguramiento de la calidad educativa.
- Experiencia en diseño y análisis de indicadores educativos y en la producción de informes para la toma de decisiones institucionales.
- Experiencia en implementación de sistemas de gestión académica
- Conocimiento de la gestión académica universitaria y de los procesos de gestión del estudiante (ingreso, registro, evaluación, egreso)

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente del Director/a de Educación y administrativamente del Director de ITR que corresponda